



## Normativa de Pertinencia de la UGR

02/10/2025

El objetivo del Programa AERA es la atención a los estudiantes en riesgo de abandono académico

UNIVERSIDAD DE GRANADA

### NORMATIVA DE PERMANENCIA DE LA UGR



UNIVERSIDAD DE GRANADA

#### 1 RENDIMIENTO ACADÉMICO MÍNIMO

- El estudiantado de nuevo ingreso deberá aprobar **mínimo 6 ECTS**.
- Al final del **segundo año matriculado**, deberá haber aprobado como **mínimo 18 créditos** (en caso de estudiante a tiempo completo) o **12 créditos** (en caso de estudiante a tiempo parcial).
- No se podrá realizar matrícula ordinaria en más de 4 titulaciones** si no se ha obtenido el título en alguno de ellos.

#### 2 PLAZOS PARA FINALIZAR ESTUDIOS

Hay tiempo límite para completar el grado o doble grado.

- Si este supera los **420 ECTS**, se añade **1 año por cada 60 ECTS adicionales**.
- Si el estudiantado le queda un máximo del **5% de los créditos o 2 asignaturas** (máx. 15 ECTS y sin TFG), tendrán un **curso académico adicional**.

#### 3 CONVOCATORIAS POR ASIGNATURA

Cada asignatura permite un máximo de **4 convocatorias** (ordinarias y extraordinarias). Solo se cuentan las presentadas con **calificación registrada**, excluyendo "no presentado". **No aprobar en la sexta convocatoria significa no poder continuar**, salvo en caso de **compensación curricular**.

curso ECTS del estudiante	Número máximo de años de matrícula en grado (1º-2º)			
curso ECTS del estudiante	1º año	2º año	3º año	4º año
0-60	1 año	1 año	1 año	1 año
60-90	1 año	1 año	1 año	1 año
90-120	1 año	1 año	1 año	1 año
120-150	1 año	1 año	1 año	1 año
150-180	1 año	1 año	1 año	1 año
180-210	1 año	1 año	1 año	1 año
210-240	1 año	1 año	1 año	1 año
240-270	1 año	1 año	1 año	1 año
270-300	1 año	1 año	1 año	1 año
300-330	1 año	1 año	1 año	1 año
330-360	1 año	1 año	1 año	1 año
360-390	1 año	1 año	1 año	1 año
390-420	1 año	1 año	1 año	1 año

#### 4 ABANDONO DE ESTUDIOS

- Se considera abandono si **NO se ha matriculado voluntariamente durante 2 años consecutivos**.
- El estudiantado que haya abandonado los estudios cumpliendo los requisitos de **rendimiento académico mínimo** podrá solicitar **readmisión**, la cual será evaluada y resuelta por el Decano o Director del centro o por la persona competente en la dirección de la Escuela Internacional de Postgrado.

#### 5 CAMBIO DE TITULACIÓN

Los estudiantes que cambien de titulación y obtengan **créditos reconocidos** verán **reducido su tiempo de permanencia en 1 año por cada 60 ECTS reconocidos**. Se tendrán en cuenta los créditos de la titulación o institución de origen.

#### 6 CÓMO SOLICITAR LA PERMANENCIA EN LA UGR

Si **no reunes los requisitos del apartado 1 y 2** por causas graves y extraordinarias (suficientemente acreditadas), puedes **solicitar la recepción de los requisitos a la Comisión de Permanencia por la sede electrónica de la UGR**. Dicha Comisión estudiará tu caso y resolverá si puedes continuar con tus estudios para el próximo curso académico.

Sede electrónica 